

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Creación Audiovisual y Nuevos Medios., Mención en Industrias Audiovisuales y del Espectáculo., Mención en Comunicación Audiovisual y Sociedad.
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Documentación
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las modificaciones propuestas, en cuanto a la adaptación de la memoria a la herramienta informática en relación a los recursos materiales, estimación de resultados, sistema de garantía de calidad y procedimiento de adaptación. En algún caso se hacen consideraciones y/o recomendaciones que podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años. Fundamentalmente, las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título

Se añade el ISCED 1, con la denominación "Técnicas Audiovisuales y Medios de Comunicación".

Se indican las menciones ofertadas en el título ya verificadas.

2. Justificación del título

Se han incluido, al final de este apartado los "Objetivos", que en la Memoria de Verificación aparecían en el punto 3, como 3.1 y las "Competencias", que en la Memoria Verificada figuraban en el punto 3, como 3.2. También se revisan algunas expresiones, mejorando la redacción de este apartado de la Memoria.

Recomendaciones que deberán solventarse en próximas modificaciones al título siendo estos cambios formales en la memoria:

Aunque estas modificaciones estén planteadas con las mejores intenciones, sucede que al abrir un nuevo apartado "3. Objetivos" su numeración coincide en la Memoria de Modificación con el de las Competencias; y, consecuentemente, el 3.1 con el de "Competencias Básicas y Generales" y el 3.2 con el de "Competencias transversales". Lo que debería evitarse ya que induce confusiones.

Por otra parte, al citar en el nuevo apartado 3 todas las competencias se induce a una reiteración con lo que posteriormente es el apartado de "Competencias", que es en el que deberán ser formuladas.

3. Competencias

Se han incluido las competencias básicas, al tiempo que se renombran las generales de una forma adecuada, tomando como referencia el marco normativo vigente. También se han incluido competencias transversales, dándole con ello una mayor coherencia al Título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan y añaden nuevas informaciones sobre los sistemas previos a la matriculación, así como en lo que afecta a los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. En este sentido, se ha añadido una Web que permite acceder a la información que proporciona la Universidad de Granada sobre los Grados que en ella se imparten: <http://grados.ugr.es>

En lo que respecta a las condiciones o pruebas de acceso especiales se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

Se informa sobre el hecho de que la Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

En relación al Título, se cambia el número máximo de créditos ECTS que podrá reconocerse a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, pasando de 6 a 12.

5. Planificación de las enseñanzas

En la descripción general del Plan de Estudios no se concreta qué profesores (si de Audiovisual u otras ramas) darán las materias.

Se desglosa la información relativa a la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).

En la descripción de los módulos o materias se proponen denominaciones sugerentes y atractivas, pero con escasa trayectoria académica, sin un respaldo –en manuales tanto nacionales como internacionales, en investigaciones o papers– que avalen suficientemente el perfil de esas asignaturas, frente a otras más consolidadas.

6. Personal académico

Se incorpora y actualiza la información relativa a otros recursos humanos. No obstante, sería conveniente especificar qué profesores titulares y catedráticos del área de Comunicación Audiovisual impartirán las materias. Es cierto que la titulación en general (con materias de Comunicación Audiovisual y de otras áreas) refleja que existe equilibrio entre profesores doctores permanentes y no permanentes; pero un estudio detallado evidencia que el PDI permanente con sexenios pertenece a otras áreas de conocimiento.

Aunque la Comunicación Audiovisual tiene un carácter profesional, su desarrollo académico en las Universidades deberá construirse con profesores que pertenezcan a esta área de conocimiento, por lo que se recomienda la incorporación de más profesores doctores y, tanto como sea posible, de reconocido prestigio en ese ámbito, con dedicación a tiempo completo.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui